

CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA

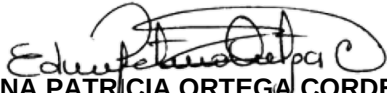
Que la Subdirección de Monitoreo Y Control, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el No.EP-2021-0315, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en temas financieros de la secretaria de educación del departamento de la guajira objeto de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- ☒ De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- ☐ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- ☐ Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta no es suficiente

Se expide a solicitud de la Subdirección de Monitoreo Y Control, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Subdirectora de Talento Humano

Preparó: Doris Lucia Landázuri- Contratista STH
Cert. 2021-390